Municipalidad de independencia

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE ROBERTO ESTEBAN ROJAS CASTRO.

Independencia, 25 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1698/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°5319 de 26 de diciembre del 2017, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°200 del 09 de Octubre del 2018 de la Jefa DAEM; el correo electrónico del Director de Secpla de fecha 09 de Octubre del 2018; y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBA el Contrato sobre prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre este Municipio y don **ROBERTO ESTEBAN ROJAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°[redacted]

La labor a desarrollar será la siguiente: **"LABORES DE MONITOREO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO"**

MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.

EL TRABAJO A REALIZAR ES UN TRABAJO ESPECIFICO QUE SE EFECTUARÁ A CONTAR DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018 Y HASTA EL 16 DE ENERO DEL 2019.

El honorario ascenderá a la suma total de **$4.000.000**.- (Cuatro millones de pesos) valor bruto, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios. **FINANCIAMIENTO FAEP**. Dichos honorarios se cancelarán en 3 cuotas:

1. Cuota	$1.333.333.-	Fecha de pago 16/Noviembre/2018
2. Cuota	$1.333.333.-	Fecha de pago 16/Diciembre/2018
3. Cuota	$1.333.334.-	Fecha de pago 16/Enero/2019

Dichos honorarios serán cancelados contra entrega de informe visado por la contraparte técnica y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al Departamento de Educación.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada – Personas Naturales", del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVESE**.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA

CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Daem – Interesado (a) – Oficina de Partes